

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE REACTIVAR LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUÍZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe **CLAUDIA BÁEZ RUÍZ**, Diputada Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. En su artículo 24, la Convención Internacional de los Derechos del Niño dispone que los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; así como a combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos

nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.¹

SEGUNDO. – De la misma manera el artículo 4º constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.²

TERCERO. Como se observa el derecho a la salud está garantizado en ordenamientos internacionales y nacionales, y es una de las garantías a las que se les debe de dar mayor prioridad. No obstante, lo anterior, la pandemia por coronavirus en México ha hecho que el sector salud del país se centre especialmente en la atención a los pacientes con COVID-19. A pesar de que se han implementado estrategias para quienes necesitan atención médica en general, varios aspectos de la salud pública se han visto afectados como es el caso de los esquemas de vacunación infantil.³

CUARTO. En una estimación, cerca de 700 mil niños en el país han visto retrasado su esquema de vacunación, con lo cual se pone en riesgo su salud, a consecuencia de no contar con los insumos inmunológicos básicos que requiere el organismo de un menor de edad y que se encuentran considerados dentro de los programas de vacunación con los que cuenta el sector salud.

¹ <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/derecho-humano-la-salud-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes#:~:text=En%20su%20art%C3%ADculo%2024%2C%20la,la%20rehabilitaci%C3%B3n%20de%20la%20salud.>

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/28/coronavirus-en-mexico-retraso-700-mil-vacunas-para-ninos/>

QUINTO. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud señalo que hay una disminución alarmante en el número de niños en el mundo que reciben vacunas esenciales debido a las interrupciones causadas por la pandemia de COVID-19. Así mismo ha señalado que números preliminares para los primeros cuatro meses de 2020 apuntan a una caída sustancial en el número de niños que completan tres dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina. Se trata de la primera vez en 28 años que el mundo podría ver una reducción en la cobertura de esa inmunización.⁴

SEXTO. El doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus señala que inmunización es uno de los instrumentos de prevención de enfermedades más importantes y esenciales en la historia de la salud pública, y que la interrupción de los programas de vacunación debida a la pandemia de COVID-19 amenaza con deshacer décadas de progreso contra enfermedades prevenibles por vacunación como el sarampión.⁵

Por todo lo anterior, se exhorta a la a la Secretaria de Salud Federal, al Instituto Mexicanos del Seguro Social y a sus homologada en las entidades federativas a reactivar los programas y campañas de vacunación en la población infantil y adolescente, a fin de garantizar el derecho a la protección de la salud de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Por lo expuesto, la suscrita somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud Federal, al Instituto Mexicano del

⁴ <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477491>

⁵ <https://news.un.org/es/story/2020/05/1474912>

Seguro Social, así como a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de reactivar los programas y campañas de vacunación para la población infantil y adolescente.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 28 de julio de 2020.

SUSCRIBE

**CLAUDIA BÁEZ RUIZ
DIPUTADA FEDERAL**